



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA.

El Tribunal Calificador designado por Decreto del Diputado Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Organización y Transparencia, núm. 2023-3680, de 26 de octubre de 2023, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 210, de 2 de noviembre de 2023; en las pruebas de selección convocadas por acuerdo de Junta de Gobierno, de 28 de noviembre de 2022 para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, ha adoptado la siguiente resolución por unanimidad,

PRIMERO. - Aprobar la relación provisional de calificaciones del segundo ejercicio del proceso selectivo, conforme al cuadro que se acompaña a la presente resolución:

RELACIÓN DE CALIFICACIONES PROVISIONALES DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

APELLIDOS/NOMBRE	PUNTUACIÓN
FERNANDEZ GAIL, JORGE	7,10
GARCÍA MATILLA, IVÁN	NO APTO
MORALES DOS RAMOS, ROSANA ANDREA	6,00

SEGUNDO. - Otorgar un plazo de cinco hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, para la formulación de alegaciones al listado provisional de calificaciones del primer ejercicio.

TERCERO. - Convocar a los aspirantes que han superado el segundo, para la realización del tercero, el día 17 de enero de 2024, a las 9,00 horas, en las instalaciones ubicadas en la C/Canteros, s/n, 05005 Ávila; edificio de la Fundación Cultural Santa Teresa-Universidad Católica de Ávila.

De conformidad a lo señalado en la base quinta de la Convocatoria, el tercer ejercicio consistirá:

“Consistirá en redactar por escrito, en un tiempo máximo de cuatro horas, tres temas de los incluidos en la segunda parte del programa (materias específicas) extraídos al azar por el Tribunal.

El ejercicio será leído por los aspirantes en sesión pública ante el Tribunal. Concluida la lectura, el Tribunal podrá formular preguntas en relación con las materias expuestas y solicitar aclaraciones sobre las mismas durante un plazo máximo de diez minutos.

Cada ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener en todos ellos un mínimo de 5 puntos”.





DIPUTACIÓN
DE **ÁVILA**

Recursos Humanos, Régimen Interior y Organización

QUINTO. - Disponer la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila, así como en la página web corporativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Fdo. Diego Matas Sánchez

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo. Virgilio Maraña Gago

